

Expediente: 462/21

Carátula: MORALES AMANDA MATEA C/ SANATORIO JESUS MARIA Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN I

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 13/09/2023 - 04:48

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

- 900000000000 - SANATORIO JESUS MARIA, -DEMANDADO
- 900000000000 - NACUL, IVAN-DEMANDADO
- 900000000000 - FERNANDEZ, ALBERTO RICARDO-DEMANDADO
- 900000000000 - SORIA, JUAN CARLOS-DEMANDADO
- 900000000000 - SANCHEZ, CARLA-DEMANDADO
- 900000000000 - MARTINEZ, SERGIO-DEMANDADO
- 900000000000 - RODRIGUEZ, JUAN-DEMANDADO
- 900000000000 - MARTONI, SILVIO-DEMANDADO
- 900000000000 - GONZALEZ, EUGENIA-DEMANDADO
- 900000000000 - HERRERA, MARIANA-DEMANDADO
- 900000000000 - OCHOA, MIGUEL ANGEL-DEMANDADO
- 27363067242 - MORALES, AMANDA MATEA-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

ACTUACIONES N°: 462/21



H20701632768

HABILITADO PARA ACTUAR

JUICIO: MORALES AMANDA MATEA c/ SANATORIO JESUS MARIA Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS.- EXPTE. N°: 462/21.-

Concepción, 12 de septiembre de 2023.-

Por recepcionado oficio del Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Cuarta Nominación del Centro Judicial Capital y a tenor de lo solicitado hágase saber al Sr. Secretario Teran Ignacio Jose quien únicamente firma el presente oficio, que los autos respecto de los cuales solicita copia digital se encuentran en su totalidad digitalizados, debiendo compulsar los mismos mediante el portal SAE a los fines que hubiera lugar, pudiendo comprobar la autenticidad e integridad ingresando al sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.-

Sin perjuicio de lo arriba dispuesto, se requiere al Secretario Teran Ignacio Jose que para los futuros pedidos de copia certificadas, verifique previamente si el expediente en cuestión se encuentra en formato digital, a fin de evitar un desgaste jurisdiccional innecesario.-

Asimismo, los pedidos o rogatorias, deben ser efectuados por el órgano jurisdiccional, esto es, oficio de Juez a Juez, máxime si llevan un apercibimiento, con transcripción del proveído pertinente.-

Líbrese oficio de estilo y en forma.- IGJ

Actuación firmada en fecha 12/09/2023

Certificado digital:
CN=HEREDIA Maria Ivonne, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23166917824

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.